



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 20 de mayo de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE MÁS DE 3.100 CONDUCTORES PELIGROSOS SE MANTENDRÁN FUERA DE LAS CALLES A RAÍZ DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y FIRMES DISPOSICIONES PARA PROTEGER A LOS NEOYORQUINOS DE INFRACTORES REPITENTES QUE MANEJEN BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que 3.164 conductores potencialmente peligrosos se han mantenido fuera de las calles de Nueva York como resultado de una iniciativa multifacética implementada el año pasado por el estado para mantener a los conductores con un historial de repetidas condenas relacionadas a conducir bajo la influencia del alcohol o drogas (DWI, por sus siglas en inglés) fuera de las calles.

“Muchas veces hemos visto la pena y la tragedia resultante cuando un conductor bajo la influencia del alcohol o las drogas está detrás del volante” dijo el Gobernador Cuomo. “Aquellos que continuamente hayan demostrado una total falta de consideración por la seguridad de otros conductores no tienen lugar en las calles de Nueva York. Con más de 3.100 conductores potencialmente peligrosos fuera de las calles desde septiembre, es claro que estas nuevas disposiciones ya han sido un tremendo éxito al proteger a los conductores, pasajeros y peatones de Nueva York que cumplen las reglas”.

Barbara J. Fiala, comisionada del Departamento de Vehículos Motorizados y presidenta del Comité de Seguridad de Tránsito del Gobernador dijo, “el Departamento de Vehículos Motorizados se enorgullece de trabajar con el Gobernador Cuomo para proteger a los neoyorquinos de conductores persistentemente peligrosos. Continuaremos revisando los registros de aquellos que tengan múltiples condenas relacionadas con el alcohol o las drogas y si vuelven a aplicar para obtener una licencia después que la suya haya sido revocada, tomaremos las medidas apropiadas para ayudar a garantizar la seguridad de todos aquellos que comparten nuestras calles”.

En septiembre del 2012, el Gobernador Cuomo anunció que Nueva York implementaría las protecciones más firmes del país contra los conductores que persistentemente conduzcan bajo la influencia del alcohol o las drogas. Desde la implementación de las nuevas disposiciones de DWI, el Departamento de Vehículos Motorizados del Estado (DMV, por sus siglas en inglés) ha revisado 3.891 solicitudes para obtener nuevas licencias por parte de personas con más de 2 infracciones de tránsito relacionadas al

Spanish

alcohol/drogas en sus registros.

De esas solicitudes, a 3.164 se les ha negado una nueva licencia en forma permanente o por cinco años más. De esa cantidad, a 1.658 se les negó una nueva licencia en forma permanente debido a que tienen:

- Cinco o más condenas de tránsito relacionadas al alcohol o drogas durante su vida; o
- Tres o más condenas por conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas en los últimos 25 años, más por lo menos uno de otros delitos graves de tránsito durante ese periodo. Un delito de tránsito grave incluye: un accidente fatal, una condena de tránsito bajo la ley penal, una acumulación de 20 puntos o más calculados por violaciones en los últimos 25 años o haber tenido dos o más condenas de tránsito, de cinco puntos o más cada una.

El resto de solicitudes negadas (1.506) fueron para aquellos que procuraban el restablecimiento después de una revocación que hayan tenido tres o cuatro condenas relacionadas con alcohol o drogas, pero que no hayan tenido una condena de tránsito grave en los últimos 25 años. En consecuencia, el DMV les negó el restablecimiento por 5 años más (en vez de otorgarla ahora) y exigió que, una vez que esos conductores sean restablecidos después de ese periodo, reciban una licencia restringida A-2 para “conductores problemáticos” que los limita a, por ejemplo, visitas médicas o de trabajo y deberán manejar con una traba de encendido en su vehículo durante 5 años.

A 699 conductores adicionales se les volvió a emitir una licencia, pero deben utilizar una traba de encendido para asegurar que no manejen en estado de ebriedad y recibieron una licencia restringida A-2 para “conductores problemáticos” para limitarlos a ir y venir de sus lugares de trabajo y viajes similares.

Significativamente, ninguna de estas solicitudes para obtener nuevas licencias fueron otorgadas sin una restricción A-2 y/o traba de encendido impuesta al conductor como condición para la nueva licencia.

Antes de las reformas del Gobernador del año pasado, los conductores repitentes en estado de ebriedad cuyas licencias hayan sido revocadas o suspendidas por seis meses o un año podrían no obstante, obtener nuevamente privilegios completos para conducir a través de una licencia condicional en tan solo siete semanas al completar el Programa de Conducción en Estado de Ebriedad del DMV. Las nuevas disposiciones del DMV asegurarán que esos conductores no puedan obtener sus privilegios de manejo (aún mediante una licencia condicional) hasta que hayan culminado su periodo completo de suspensión o revocación.

Antes que las nuevas disposiciones hayan entrado en efecto, incluso los conductores condenados por múltiples delitos de tránsito relacionados al alcohol o las drogas no perdían sus licencias en forma permanente. Por ejemplo, si un conductor era condenado por tres delitos relacionados con la conducción bajo la influencia del alcohol o las drogas dentro de un periodo de cuatro años o cuatro dentro de un periodo de ocho años, el conductor perdía su licencia por tan solo cinco años y luego podían solicitar volver a obtener sus licencias. Anteriormente, algunos conductores tenían una licencia

Spanish

incluso después de tantas como seis o más condenas relacionadas a conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas durante periodos más largos. Antes de las medidas del Gobernador, la única vez que un conductor en realidad enfrentaba perder una licencia en forma permanente era cuando él o ella tenía dos condenas relacionadas al alcohol o drogas que hayan surgido de accidentes automovilísticos distintos que involucraban una lesión física.

Las estadísticas demuestran por qué los delincuentes repitentes deben enfocarse en los esfuerzos para proteger la seguridad pública en nuestras calles:

- Todos los años, más de 300 personas mueren y más de 6.000 resultan heridas en las carreteras de Nueva York como resultado directo de accidentes automovilísticos relacionados al consumo de alcohol. En el 2010, el 29% de los accidentes fatales estuvieron relacionados con el consumo de alcohol.
- Los accidentes automovilísticos que involucran el consumo de alcohol son 10 veces más probables de ocasionar una fatalidad que los accidentes automovilísticos que no involucran el consumo de alcohol.
- Actualmente, más de 48.000 conductores con *licencias válidas o suspendidas temporalmente* tienen 3 condenas o más relacionadas al alcohol en sus vidas y 15.000 de aquellos conductores tuvieron sus 3 condenas relacionadas al alcohol en los últimos 20 años.
- Desde abril del 2012, 17.519 conductores con licencia que ya tenían 3 o más condenas relacionadas al alcohol han estado involucrados en por lo menos un accidente que hirió o mató a alguien **DESPUÉS** de esas condenas.

Las nueva disposiciones implementadas por el DMV se encuentran totalmente documentadas [aquí](#).

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418